

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****VALDARACETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de este excelentísimo Ayuntamiento de Valdaracete, en su sesión celebrada el día 11 de abril de 2019, la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al año 2018, se pone en general conocimiento que la referida cuenta general y, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento de Valdaracete por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Caso de no producirse reclamaciones reparos u observaciones durante el referido plazo, la cuenta general será sometida al Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento de Valdaracete, para su aprobación al respecto.

Valdaracete, a 11 de abril de 2019.—El alcalde, Luis García Salas.

(03/14.328/19)

